



Factura: 001-001-000012255



20170601009P00259

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170601009P00259						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2017. (17-41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOZANO SUAREZ EDGAR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602877854	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	NARVAEZ NAVARRETE JULIO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603149840	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TOLEDO ALVAREZ MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603260530	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	900.00						

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170601009P00259

Factura No.: 001-001-000012255

NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
UNASISTE UNIDAD DE ASESORÍA INTEGRAL Y SERVICIOS
TÉCNICOS C.A.**

OTORGADA POR: LOZANO SUAREZ EDGAR VICENTE Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy diez de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA, NOTARIA NOVENA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía UNASISTE UNIDAD DE ASESORÍA INTEGRAL Y SERVICIOS TÉCNICOS C.A., el/la señor(a) LOZANO SUAREZ EDGAR VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TOLEDO ALVAREZ MARIA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NARVAEZ NAVARRETE JULIO MARCELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LOZANO SUAREZ EDGAR VICENTE	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
TOLEDO ALVAREZ MARIA FERNANDA	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
NARVAEZ NAVARRETE JULIO MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es UNASISTE UNIDAD DE ASESORÍA INTEGRAL Y SERVICIOS TÉCNICOS C.A.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CUATRO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NUEVE acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NUEVE inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
LOZANO SUAREZ EDGAR VICENTE	3	300.0	200.0	100.0
TOLEDO ALVAREZ MARIA FERNANDA	3	300.0	200.0	100.0
NARVAEZ NAVARRETE JULIO MARCELO	3	300.0	200.0	100.0
TOTALES	9	900.0	600.0	300.0

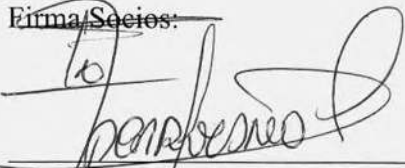
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NARVAEZ NAVARRETE JULIO MARCELO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LOZANO SUAREZ EDGAR VICENTE, respectivamente.

SEXTA.-

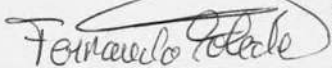
DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

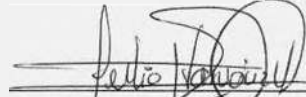
Firma/Secios:



LOZANO SUAREZ EDGAR VICENTE
CEDULA: 0602877854



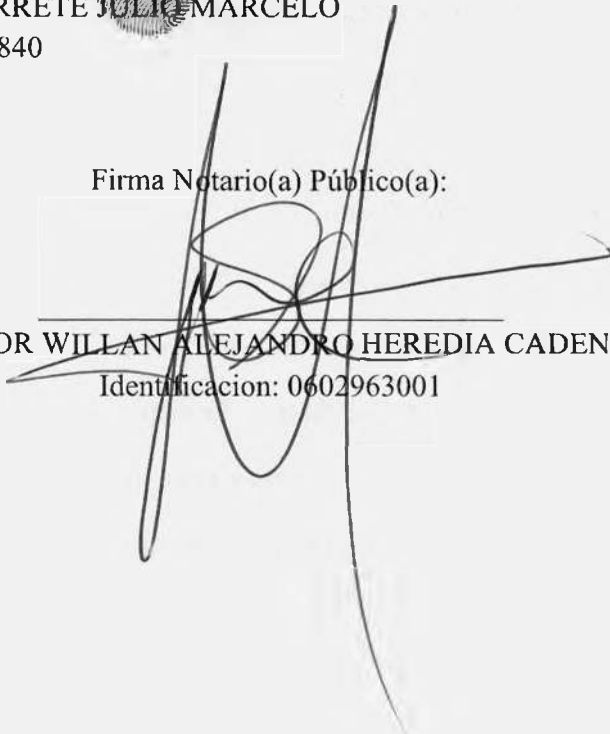
TOLEDO ALVAREZ MARIA FERNANDA
CEDULA: 0603260530



NARVAEZ NAVARRETE JULIO MARCELO
CEDULA: 0603149840



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
Identificación: 0602963001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 31/01/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7755644

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0602877854 LOZANO SUAREZ EDGAR VICENTE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: UNASISTE UNIDAD DE ASESORÍA INTEGRAL Y SERVICIOS TÉCNICOS C.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M74	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7490.19	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS: REDACCIÓN, DISEÑOS DETALLADOS REALIZADOS POR DIBUJANTES ARQUITECTÓNICOS, LECTURA DE CONTADORES DE GAS, AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN SOBRE FLETES, MEDIDORES DE CANTIDADES DE OBRA (CERTIFICACIÓN DE OBRA).
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7490.21	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7490.23	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7490.24	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.
OPERACION PRINCIPAL	M7490.29	OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **14/03/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

06/02/2017 4.06 PM

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Oleas', with a horizontal line drawn underneath the name.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

06/02/2017 4.06 PM

**Banco del Pacífico**

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Pago de Empresas

EMPRESA:	SUPERCIAS-TRAMITES
CUENTA DÉBITO:	10XXXXXX20
NOMBRE:	LOZANO SUAREZ EDGAR VICENTE
IDENTIFICACIÓN:	C-0602877854
CÓDIGO:	2017.5.9037
VALOR DEBITADO:	\$ 404.90
RUC NOTARIA:	0602963001001
RUC MERCANTIL:	1768177040001
VALOR NOTARIO:	324.90
VALOR REG.MERCANTIL:	80.00
NUT:	505440

Intermático - Fecha: 2017-02-06 - Hora: 13:58:28 Hrs.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
No. **060287785-4**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOZANO SUAREZ
EDGAR VICENTE**
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
COLTA
COLUMBE
FECHA DE NACIMIENTO **1982-10-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVIA M
IZA TIERRA




INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOZANO VICENTE GUMERSINDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ LAURA ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2016-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-24

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

E383331122




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
012 - 0230
0602877854

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
NUMERO DE CERTIFICADO
LOZANO SUAREZ EDGAR VICENTE
CEDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
COLTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
COLUMBE
PARROQUIA

0
1
ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602877854

Nombres del ciudadano: LOZANO SUAREZ EDGAR VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IZA TIERRA SILVIA M

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: LOZANO VICENTE GUMERSINDO

Nombres de la madre: SUAREZ LAURA ARGENTINA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 175-010-74318



175-010-74318

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.02 08:49:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060314984-0
NARVAEZ NAVARRETE JULIO MARCELO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNIN
 30 DICIEMBRE 1979
 REG. CIVIL 003-0137 00433 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO
PUNIN E INSCRIPCION 1980


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1333A1222
CASADO - ZOILA V TAPIA GONZALEZ
SUPERIOR DR. EN QUIMICA
JULIO LUIS HUMBERTO NARVAEZ PROF. OCUP
GLORIA GUADALUPE NAVARRETE
RIOBAMBA DE LA MADRE 17/04/2009
 17/04/2021
REN 1020223


 PULGAR DERECHO


 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 060314984-0 032 - 0020
NARVAEZ NAVARRETE JULIO MARCELO
CHIMBORAZO / RIOBAMBA
VELASCO
SANCION Multa 34 CostRep: 8 Tot USD 42
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
 3846488 04/08/2014 13:13:59
 IMP. IGM. 02



Signature Not Verified

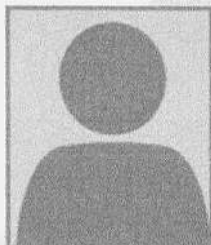
Digital signed by JULIO
 NARVAEZ NAVARRETE
 Date: 2014.08.04 13:13:59
 Reason: Error

Impreso y Empleado





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603149840

Nombres del ciudadano: NARVAEZ NAVARRETE JULIO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/PUNIN

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.EN QUIMICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZOILA V TAPIA GONZALEZ

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: JULIO LUIS HUMBERTO NARVAEZ

Nombres de la madre: GLORIA GUADALUPE NAVARRETE

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 176-010-74370



176-010-74370

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.02 09:51:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **060326053-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
TOLEDO ALVAREZ MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE DAVID CALERO VACACELA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **ING. BIOTECNO. AMBIENT** **V434312442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOLEDO CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ MARGARITA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-12

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

060326053-0 047 0130

TOLEDO ALVAREZ MARIA FERNANDA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

0 USD 0

LEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

50365166 22/10/2016 14:12:43



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603260530

Nombres del ciudadano: TOLEDO ALVAREZ MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.BIOTEC.AMBIENTAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALERO VACACELA JORGE DAVID

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: TOLEDO CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: ALVAREZ MARGARITA DEL ROCIO

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2017

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 172-010-74409



172-010-74409

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.02 09:52:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

